

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Centro de destino				Número de orden puesto de trabajo
			Ministerio	Entidad	Localidad	Código	
0525139413A1603	Martínez Gutiérrez, María Isabel	26- 3-1962	SS	Tesorería (3)	Malaga	8062300129001C22	2
3544482868A1603	Lado Eiriz, Ana María	16- 5-1963	SS	Tesorería (3)	Coruña	8062300115001C22	2
0066628213A1603	Gómez-Landero Escandón, Ignacio	19- 7-1956	SS	INSS (3)	Las Palmas	8012400135001C22	2
0525253846A1603	Valdivia García, María del Mar	7- 7-1962	SS	INSS (3)	Badajoz	8012400106001C22	2
0538948757A1603	Poza Carrasco, Mercedes	13- 1-1962	SS	INSS (2)	Navarra	8012400131001C22	3
7640642913A1603	Rodríguez Rodríguez, Jesús Ángel	6-11-1963	SS	INSALUD (3)	Coruña	8022300115001C22	3
5042576924A1603	Martín Martín, María Estrella	13- 2-1964	SS	INSALUD (1)	Cuenca	8022600116001C22	2
3527651513A1603	Alvarez Villanueva, María Luisa	9-11-1953	SS	Tesorería (1)	Zamora	8062600149001C22	2
0785042635A1603	Prieto Revuelta, Cristina	26- 5-1964	SS	INSALUD (2)	Badajoz	8022400106001C22	4
5029111357A1603	Espuela Sánchez, Ana María	27-12-1957	SS	Tesorería (2)	Las Palmas	8062400135001C22	3
0521195835A1603	Hernando Sanz, Jorge	22- 7-1955	SS	INSALUD (3)	Tenerife	8022400138001C22	3
5188032357A1603	García Quesada, Ana	14- 9-1958	SS	INSALUD (2)	Las Palmas	8022400135001C22	4
1989229057A1603	Rubio Serrano, María Luz	8- 6-1964	SS	Tesorería (2)	Tenerife	8062400138001C22	3

Puesto de trabajo: (1) Jefe de Sección de Intervención Territorial. Nivel complemento de destino: 21. Complemento específico: 171.360 pesetas.

Puesto de trabajo: (2) Jefe de Sección de Intervención. Nivel complemento de destino: 22. Complemento específico: 212.244 pesetas.

Puesto de trabajo: (3) Jefe de Sección Fiscal. Nivel complemento de destino: 22. Complemento específico: 246.312 pesetas.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**17730** RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acuerda el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Vicente Benítez Cañizal.

Recaída sentencia firme de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en la causa 21/82, por el delito de estafa e infidelidad en la custodia de documentos, seguido contra el funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala de Clasificación y Reparto, A13TC24794, don Vicente Benítez Cañizal, imponiéndole la pena de inhabilitación especial, de acuerdo con el artículo 37.1, d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 1964.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Vicente Benítez Cañizal.

Madrid, 3 de julio de 1989.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**17731** RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Facultativos Especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Formuladas por los correspondientes Tribunales de selección, constituidos en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Facultativos Especialistas incluidos en el anuncio de la convocatoria de

2 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del mismo mes, y corrección de errores de 21 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1986, la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de febrero de 1985 y la base VIII del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican.

A los Facultativos incluidos en el anexo de la presente Resolución se les notificará su designación y el área asistencial a la que pertenece la plaza, que, en todo caso, corresponderá a la atribuida por la convocatoria, por la Dirección Provincial del INSALUD convocante, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en la base VIII de la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases X y XI de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1986, mediante Resolución de la entonces Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 2 de julio de 1986, así como lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

En el acto de la toma de posesión los Facultativos podrán optar por prestar sus servicios con exclusiva dedicación a la Sanidad Pública, con la obligación que comporta la vigente Ley de Incompatibilidades y la normativa de desarrollo en el caso de percibir complemento específico. La opción habrá de ser ejercida en el modelo normalizado aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 20 de mayo de 1987.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan,

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.